

Índice de Derechos Humanos en el Espacio Docente Asistencial: una propuesta de evaluación del Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos

Human Rights Index in the Teaching Care Space: An evaluation proposal from the Observatory of Medical Education and Human Rights

Mauricio Fidel Mendoza-González ^a | Francisco Domingo Vázquez-Martínez ^b
Hansy Cortés-Jiménez ^c | Carolina Delgado-Domínguez ^d
Manuel Salvador Luzanía-Valerio ^e | María de Lourdes Mota-Morales ^f
Christian Soledad Ortiz-Chacha ^g | Vianey Guadalupe Argüelles-Nava ^h

Recibido: 22 de agosto de 2024.

Aceptado: 7 de octubre de 2024.

^a Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: mmendoza@uv.mx | ORCID: [0000-0003-1935-5744](https://orcid.org/0000-0003-1935-5744)

^b Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: dvazquez@uv.mx | ORCID: [0000-0002-2931-3954](https://orcid.org/0000-0002-2931-3954)

^c Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Facultad de Medicina, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: hacortes@uv.mx | ORCID: [0000-0003-1935-5744](https://orcid.org/0000-0003-1935-5744) *Autora para correspondencia.

^d Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: cadelgado@uv.mx | ORCID: [0000-0002-0949-4516](https://orcid.org/0000-0002-0949-4516)

^e Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: mluzania@uv.mx | ORCID: [0000-0002-9377-6291](https://orcid.org/0000-0002-9377-6291)

^f Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: lmota@uv.mx | ORCID: [0000-0002-8231-1149](https://orcid.org/0000-0002-8231-1149)

^g Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: hortiz@uv.mx | ORCID: [0000-0002-2996-0617](https://orcid.org/0000-0002-2996-0617)

^h Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana. Xalapa, México. Contacto: varguelles@uv.mx | ORCID: [0000-0002-5878-2522](https://orcid.org/0000-0002-5878-2522)

Cómo citar:

Mendoza-González, M., Vázquez-Martínez, F. D., Cortés-Jiménez, H., Delgado-Domínguez, C., Luzanía-Valerio, M. S., Mota-Morales, M. L., Ortiz-Chacha, C., Argüelles-Nava, V. G. (2024). Índice de Derechos

Humanos en el Espacio Docente Asistencial: una propuesta de evaluación del Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos. *UVserva*, (18), 131–140. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi18.3057>

Resumen: INTRODUCCIÓN: El Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos de la Universidad Veracruzana (OBEME), centra esfuerzos y genera evidencias en torno a la ética y los derechos humanos en la educación médica para contribuir a visibilizar y atender los derechos humanos en el espacio docente asistencial (EDA). OBJETIVO: Describir una propuesta de evaluación de los derechos humanos en la educación médica a partir de la construcción del Índice de Derechos Humanos en el Espacio Docente Asistencial (IDH-EDA) del OBEME. MÉTODO: Se diseñó un índice compuesto acerca de la evaluación integral anual del EDA que incluye, la medición del goce de los derechos a la educación médica, al trabajo digno y a la seguridad personal de internos, pasantes y residentes. El índice tiene una escala de cero a cien que resume la evaluación del goce de derechos en un resultado de lectura rápida, de fácil interpretación, y con el potencial de generar autoevaluación. Se aplicó la escala DERES original a internos (promociones de enero-diciembre 2023 y julio 2023-junio 2024), pasantes (promociones de febrero 2023-enero 2024 y agosto 2023-julio 2024) y residentes (promoción marzo 2023-febrero 2024) de la Universidad Veracruzana. RESULTADOS: el IDH-EDA del internado es de 56 y 51; en el servicio social de 63 y 69 y en la residencia de 54, respectivamente. Los resultados se han divulgado a través de los boletines elaborados exprofeso para ello. CONCLUSIONES: las primeras evaluaciones del IDH-EDA de la Universidad Veracruzana es de alrededor de la mitad del valor máximo, en el internado y las residencias médicas, y en el servicio social de dos terceras partes. Se tiene una medida que resume el goce de los derechos humanos en el espacio docente-asistencial, y un medio de difusión de este.

Palabras clave: Educación médica; ética médica; instalaciones para atención de salud; facultades de medicina; índice; México.

Abstract: INTRODUCTION: The Medical Education and Human Rights Observatory of the Universidad Veracruzana (OBEME) focuses its efforts on promoting ethics and human rights in medical education; it generates evidence on the enjoyment of human rights in the teaching-assistance space (EDA). OBJECTIVE: to present the Human Rights Index in the Teaching-Assistance Space (IDH-EDA) of the OBEME. METHOD: the annual comprehensive evaluation of the EDA carried out by the OBEME is considered, which includes the evaluation of the enjoyment of the rights to medical education, decent work and personal safety of interns, trainees and residents. With this evaluation, an index was generated (on a scale from zero to one hundred) that summarizes the evaluated index in a value that is easy to interpret, quickly to read and that has the potential to generate self-evaluation. The original DERES scale was applied to interns (graduates of January-December 2023 and July 2023-June 2024), interns (graduates of February 2023-January 2024 and August 2023-July 2024) and residents (graduates of March 2023-February 2024) of the Universidad Veracruzana. RESULTS: The human rights index in the teaching and care spaces of the boarding school is 56 and 51; in social services it is 63 and 69; and in the residence it is 54, respectively. The results have been disseminated through the

bulletins prepared specifically for this purpose. CONCLUSIONS: The first evaluations of the human rights index in teaching-assistance spaces that students of the Universidad Veracruzana have is around half of the maximum value, in the boarding school and medical residencies, and in social service of two thirds. There is a measure that summarizes the enjoyment of human rights in the teaching-assistance space, and a means of disseminating it.

Keywords: *Medical Education; Medical Ethics; Health Care Facilities; Medical Schools; Index; Mexico.*

Introducción

El Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME) es una instancia universitaria de colaboración interinstitucional para la investigación, que ha centrado su objeto de estudio en el goce de los derechos humanos durante la formación médica, delimitando de manera prioritaria el derecho a la educación médica en el espacio docente asistencial (EDA); el cual se ha encaminado a los avatares de la instrucción durante el internado médico, el servicio social y la formación de médicos especialistas en las residencias médicas. (UV, 2024a).

El EDA cobra relevancia en la educación médica puesto que ahí convergen procesos educativos y de atención médica, esto es, los procesos particulares de las escuelas o facultades de Medicina con los que corresponden a las unidades de salud receptoras de los estudiantes, lo que supone una formación integral, donde internos, pasantes y residentes reciben contenidos educativos que perfeccionan el ser médico durante su tránsito en tales espacios. Sin embargo, la ausencia de equilibrio a favor de los procesos de atención médica en detrimento del derecho a la educación es un hecho que interfiere de manera negativa la formación médica y la calidad de la atención, dado que, para las unidades médicas, estos estudiantes son una fuerza de trabajo médico y una solución a las carencias asistenciales y de atención médica, más que estudiantes de medicina. (Vázquez-Martínez, et. al. 2023).

Este desequilibrio, que atenta contra el derecho a la educación médica, contrasta con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual reconoce el derecho de toda persona a la educación. Conviniendo que:

la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales...; la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz (ONU, 1966).

En su labor, el OBEME establece con claridad sus actividades estratégicas de recopilación, sistematización, análisis, difusión y promoción de la información sobre derechos humanos en la educación médica, generando informes que dan cuenta de lo que ocurre en el EDA, con regularidad en los últimos siete años, así como diversos

trabajos de investigación que informan sobre las condiciones sobre el goce del derecho a la educación, al trabajo digno y la seguridad, además de los efectos, impactos y consecuencias que conllevan. (Fernández-Cañedo, 2024; UV, 2024b).

La lógica de este ejercicio permanente, que se enmarca en un proceso continuo de generación y difusión de conocimientos, también ha permitido el desarrollo de eventos académicos anuales (foros nacionales e internacionales) que concentraron especialistas varios y diversos, en aquellas áreas del conocimiento que necesitan ser afianzados, de donde han surgido propuestas de solución y de intervención como la propuesta de un código de ética docente asistencial, conceptualizado durante el sexto foro, realizado en el año 2023; lo que haría suponer cambios favorables en condiciones que se muestran como espacios de oportunidad por lo poco favorables en sus resultados.

Sin embargo, después de siete años de investigación e intervención del OBEME, el EDA en las diversas instituciones de salud receptoras de estudiantes no muestran un avance consistente en cuanto al goce de los derechos humanos de internos, pasantes y residentes, es decir, no se ha logrado la eficacia esperada. De allí la necesidad de estructurar un índice que permita medir el avance a lo largo del tiempo y diseñar estrategias para reducir las brechas existentes. Después de todo, el comparativo anual debería mostrar resultados favorables desde la opinión y palabra de los estudiantes entrevistados quienes son, a final de cuentas, la población objetivo fundamental de trabajo del OBEME. El objetivo del presente trabajo es presentar el Índice de Derechos Humanos en el Espacio Docente Asistencial (IDH-EDA) del OBEME y el medio de difusión dirigido a todos los EDAs que incluyen estudiantes de forma anual.

Metodología

Desde el Enfoque de la Salud Basado en Derechos Humanos y, en general, desde el Enfoque de Derechos Humanos es fundamental, tanto el empoderamiento de los sujetos de los derechos, como de los sujetos obligados a garantizarlos. En este sentido, abrir oportunidades para que internos, pasantes y residentes evalúen el goce de sus derechos durante su formación en las unidades médicas favorece que conozcan sus derechos, así como, quienes están obligados a garantizarlos (instituciones educativas y de salud) evalúen el cumplimiento de dicha obligación.

Por lo tanto, es conveniente que la evaluación del goce de los derechos por parte de los estudiantes se traduzca en una calificación de ellos y para quienes tienen la obligación de garantizarlos. En síntesis, el “Índice de Derechos Humanos en el Espacio Docente Asistencial (IDH-EDA)” evalúa el porcentaje de cumplimiento de la obligación que tienen los responsables de los espacios docente-asistenciales de garantizar los derechos humanos de internos, pasantes y residentes. Así, por ejemplo, si un estudiante o grupo de internos, pasantes o residentes consideran que el EDA en el que estuvo presenta un respeto a sus derechos de 60%, se puede inferir que tiene una calificación de 60 sobre 100 en cuanto a garantizar los derechos de los estudiantes.

El IDH-EDA tiene gran importancia porque destaca que la garantía de los derechos de los estudiantes de medicina en las unidades médicas no corresponde solo a éstas, sino que también a las instituciones educativas (escuelas y facultades de medicina) quienes tienen obligaciones al respecto.

El índice en cuestión se construye con las respuestas de los estudiantes de medicina a las preguntas (ítems) de la escala inicial DERES (Domínguez-Lara, et. al. 2022). Ésta es una escala tipo Likert que tiene un total de 32 preguntas y cinco posibilidades de respuesta (Siempre-Casi siempre- A veces, Casi nunca y Nunca). Donde a cada posible respuesta se le asigna un número que va de cero a cuatro, donde cuatro es la respuesta más favorable y cero la más desfavorable; el puntaje de respuestas siempre estará entre cero y 128 puntos, siendo este último valor el puntaje máximo (cuatro puntos para cada pregunta), equivalente a 100%, evaluación máxima que cada estudiante puede asignar a un espacio docente-asistencial. Para conocer la evaluación de un espacio docente asistencial que tiene más de un residente, se calcula el puntaje máximo que puede otorgar el grupo a dicho espacio (número de residentes x 128 y se determina el porcentaje correspondiente de acuerdo con el puntaje obtenido (puntaje obtenido x 100 / puntaje máximo).

La evaluación del espacio docente-asistencial tiene diferentes niveles de presentación: puede ser particular y muy específica, por servicio, unidad médica, institución de salud, facultad de medicina o por universidad. En este sentido, las evaluaciones tendrán destinatarios específicos a quienes la información ofrecerá posibilidades propias de intervención. Por ejemplo, la información por servicio y unidad médica será de gran importancia para los profesores titulares y adjuntos de cada especialidad, la información para las instituciones de salud o facultades de medicina les permitirá identificar el espacio docente-asistencial con mayores áreas de oportunidad. A los estudiantes que ingresan al internado, servicio social o residencia médica, la información resulta relevante para la toma de decisiones respecto a la selección de sedes.

De manera cierta, el indicador tiene sus limitaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones de las instituciones educativas y de salud, porque tiene varias determinantes y no todas se relacionan con la opinión que tengan los estudiantes de medicina sobre el goce de sus derechos. Sin embargo, es difícil imaginar un espacio docente asistencial que garantice plenamente los derechos de los estudiantes y que éstos opinen que no se respetan y, menos aún, que se violan sistemáticamente sus derechos.

Resultados

Los datos de la primera evaluación del espacio docente-asistencial con este criterio de autopercepción de los estudiantes de la Universidad Veracruzana se recogieron durante los meses de enero y febrero de 2024, mediante la escala inicial del DERES a través del Sistema Universitario de Encuestas de la Coordinación Universitaria de Observatorios de la Universidad Veracruzana.

Se envió la liga de la escala DERES a estudiantes que terminaron el internado (enero 2023-diciembre 2024), el servicio social (febrero 2023-enero 2024) o un año de la residencia médica (marzo 2023-febrero 2024). En la Tabla 1 se aprecia la evaluación general para los espacios docente-asistenciales según estudios cursados (internado, servicio social o residencias médicas). Se aprecia que la evaluación más baja la reciben los espacios de las residencias médicas, aunque la calificación que reciben no difiere mayormente respecto a los espacios docente-asistenciales del internado médico.

Tabla 1

Evaluación (cuartiles Q1, Q2 y Q3) de los espacios docente-asistenciales según tipo de estudios cursado, número de estudiantes evaluadores y número de espacios docente-asistenciales evaluados. Universidad Veracruzana, 2024

Tipo de estudios cursados	Número estudiantes que evaluaron	Número de EDA evaluados	Evaluación general del EDA (Q1-Q2-Q3)
Internado	92	22	49-56-65
Servicio social	65	61	48-63-78
Residencia médica	819	111	48-54-71

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en reportes académicos por año. SSA, 2024a.

Por otra parte, en la **Tabla 2** se puede observar que, por facultad, hay EDAs para el internado médico que tienen una calificación menor que los correspondientes a la residencia médica. La mediana más alta es para los EDAs de las residencias médicas de la Facultad de Medicina de Minatitlán.

Tabla 2

Cuartiles 1, 2 (mediana) y 3 de la evaluación a los espacios docente asistenciales de internado, servicio social y residencia médica según facultad de medicina. Universidad Veracruzana, 2024

Facultad de Medicina	Internado	Servicio Social	Residencias médicas
Cd. Mendoza	38-50-66	48-64-82	50-60-71
Minatitlán	49-52-57	-	58-68-78
Poza Rica	-	-	52-61-68
Veracruz	54-64-67	48-60-79	46-56-70
Xalapa	45-58-65	56-65-75	48-58-66

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en reportes académicos por año. SSA (2024b).

En el espacio docente-asistencial, la evaluación más alta y baja en las residencias médicas es 97 y 39 puntos, en el servicio social de 98 y 13 puntos y en el internado de 89 y 25 puntos. Con los resultados de este índice, surge la obligación de identificar e intervenir los espacios docente-asistenciales con mayores áreas de oportunidad y a concentrar en ellos esfuerzos y recursos para aprovecharlas.

Cabe resaltar que otra de las ventajas del nuevo índice, es la facilidad para calcularlo. La propuesta de publicarlo a través de boletines fue hacer una emisión expedita de resultados y de difusión ágil mediante un instrumento atractivo a la vista y de fácil lectura, que permitiera la difusión de los resultados en un tiempo mínimo de un mes y máximo de tres a partir de la aplicación de la escala.

Las primeras evaluaciones realizadas del EDA se publicaron dos meses después de terminado el ciclo escolar en tres boletines, uno para publicar los resultados del internado (OBEME, 2024a), otro sobre los resultados del servicio social (OBEME,

2024b) y uno más para los de las residencias médicas (OBEME, 2024c). Cada uno de los boletines, además, incluye “la opinión y la palabra” de los estudiantes de internado, servicio social y residencias médicas; opiniones que permiten dar contenido y entender mejor el significado de la evaluación cuantitativa. Se transcriben un par de ejemplos para observar la importancia de la evidencia discursiva:

Residente 1: “Se agradecería pusieran atención a el hospital [...] área de ginecología, por temor a represalias nadie dice nada, pero la situación académica, de acoso, faltas de respeto por parte de adscritos y en especial jefe de servicio de ginecología no es la más adecuada, además de que no recibimos apoyo por parte de nuestros profesores y además de fomentar el no rotar por parte del jefe de servicio para que la unidad tenga quien saque el trabajo. Necesitamos práctica quirúrgica. Trato de respeto”.

Residente 2: “Falta mayor distribución de los residentes y rotaciones a otras unidades médicas, No hay una supervisión verdadera por el departamento de enseñanza de la facultad de medicina. Se nos retiraron recursos que eran de utilidad como *UpToDate*, mientras que otras sedes académicas como la UNAM siguen contando con él. Falta apoyo para la investigación de parte de la Facultad de Medicina ya que no se nos otorga refuerzo en la parte de metodología de la investigación”.

Figura 1
Boletines Informativos del Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME) del año 2024 que evalúan campos clínicos del internado, del servicio social y de las residencias médicas. Semestre 1_2024



Fuente: Elaboración propia.

Los boletines son difundidos a las diferentes facultades de medicina de la Universidad Veracruzana, a las autoridades responsables y coordinadoras, además de tener como

objetivo las unidades médicas receptoras. La meta y aspiración es realizar las propuestas de intervención e impulsar cambios favorables en el EDA y sin duda la mejora académica que se refleje en las evaluaciones del EDA por venir.

Es fundamental mencionar que el boletín ha pretendido también tener una identidad propia, atractiva y representativa desde la portada y por ende invite a la lectura. A continuación, se muestra la imagen de portada de los tres primeros números del año 2024 y que se encuentra a disposición de forma electrónica (**Figura 1**).

Conclusiones

El presente trabajo muestra los criterios de construcción y uso del Índice de Derechos Humanos en el Espacio Docente Asistencial (IDH-EDA) del OBEME y el medio de difusión dirigido a todos los EDAs a través de un Boletín electrónico.

Los resultados permiten evidenciar con un solo índice las desigualdades en la formación médica en el espacio docente asistencial, en el cual los estudiantes de los diferentes niveles: internado de pregrado, servicio social y residencia médica son considerados frecuentemente como fuerza laboral, con el objetivo de cubrir carencias en la asistencia médica, lo que deja a un lado o suprime el derecho humano a la educación y la supervisión formativa en el espacio docente asistencial; preocupación que en diversos contextos motiva reflexiones en la formación de un médico, necesario para los tiempos venideros. (Bai, 2020; Kumari, 2024; Sims, et. al. 2024).

El Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos juega un papel crucial al recopilar, analizar y difundir información sobre la situación de los derechos humanos en la educación médica. La información generada evidencia grandes áreas de oportunidad de acuerdo con los principios del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que aboga por una educación que promueva el desarrollo integral y el respeto por los derechos humanos (Vázquez-Martínez y Mendoza-González, 2020).

Es importante difundir la información que genera el Observatorio de forma ágil para el conocimiento tanto de los sujetos titulares de los derechos como de los sujetos obligados a garantizarlos, por lo que se han propuesto la creación de un nuevo índice y su divulgación a través del boletín informativo electrónico que permita una emisión rápida y accesible de los resultados.

Referencias

- ONU (1966). Asamblea General, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). [Organización de las Naciones Unidas]. <https://tinyurl.com/y2f9esau>
- Bai, H. (2020). Modernizing Medical Education through Leadership Development. The Yale journal of biology and medicine.

- Domínguez-Lara, S., Mota-Morales, M. D. L., Delgado-Domínguez, C., Luzania-Valerio, M. S., y Vázquez-Martínez, D. (2022).** El disfrute de los derechos humanos en médicos residentes: construcción y primeras evidencias psicométricas de instrumento. *Investigación en Educación Médica*, 11(42), 19–29. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2022.42.21380>
- Fernández Cañedo, L., Gertrudis-Santamaría, I., Vargas Cazares, B., García, D., Delgado-Domínguez, C., Ortega Pineda, L. A., y García-Ortiz, O. U. (2024).** Derechos humanos en el espacio docente asistencial: Percepción de su disfrute por Médicos Internos. *UVserva*, (16), 216–225. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi16.2944>
- Kumari, R., Satyam, S. M., Bairy, L. K., Rehman, A., Shetty, P., y Mohammed, C. A. (2024).** Crossing horizons: unraveling perspectives on enhancing medical students' success through at-risk factor exploration. *BMC Medical Education*, 24(1), 835. <https://doi.org/10.1186/s12909-024-05819-y>
- Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos [OBEME]. (2024a).** Boletín Informativo. Evaluación de los Campos Clínicos de las Unidades médicas receptoras de residentes Universidad Veracruzana (Vol. 1, N°1). Universidad Veracruzana. <https://tinyurl.com/m5aenzh9>
- OBEME. (2024b).** Evaluación de los Campos Clínicos de las Unidades médicas receptoras de residentes (Vol. 1, N°3). Universidad Veracruzana. <https://tinyurl.com/2pvze47t>
- OBEME. (2024c).** Evaluación de los Campos Clínicos de Servicio Social en Medicina (Vol. 1, N°2). Universidad Veracruzana. <https://tinyurl.com/nadfptep>
- Secretaría de Salud [SSA]. (2024a).** *Comité de Estudios de Necesidades de Formación de Recursos Humanos para la Salud*. CIFRHS. <https://tinyurl.com/2zprufyw>
- SSA. (2024b).** *Reportes Académicos ENARM: Médicos Inscritos, Sustentantes, Seleccionados y Resultados por Escuela o Facultad de Medicina 2001-2023*. CIFRHS. <https://tinyurl.com/42dwhace>
- Sims, D. A., Lucio-Ramirez, C. A., y Cilliers, F. J. (2024).** Factors influencing clinician-educators' assessment practice in varied Southern contexts: a health behaviour theory perspective. *Adv in Health Sci Educ*. <https://doi.org/10.1007/s10459-024-10341-3>
- Universidad Veracruzana. (2024a).** Acerca del observatorio – Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME). <https://www.uv.mx/obeme/acerca-del-observatorio/>
- Universidad Veracruzana. (2024b).** Producción Científica – Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME). <https://www.uv.mx/obeme/produccion-cientifica/>
- Vázquez Martínez, F. D., Mendoza González, M. F., Luzanía Valerio, M. S., Ortiz Chacha, C. S., y Delgado Domínguez, C. (2024).** Derecho a la educación médica en el espacio docente-asistencial. *UVserva*, 16, 67–76. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi16.2977>
- Vázquez-Martínez, F. D., & Mendoza-González, M. F. (2020).** Los Desafíos de la educación médica en la Universidad Veracruzana. *UVserva*, 10, 44–53. <https://doi.org/10.25009/uvs.v0i10.2709>